LLAMADO URGENTE - 5 de junio de 2023 (DZA 002/0623/OBS 029)

**ARGELIA**

**Detención arbitraria, acoso judicial y riesgo para la salud**

El Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos ha sido informado de la detención arbitraria y de la huelga de hambre de **Noureddine Tounsi**, alertador y defensor de los derechos humanos anticorrupción, y miembro en Oran de la Liga Argelina de Defensa de los Derechos Humanos (LADDH). Noureddine Tounsi es un antiguo responsable comercial de la Empresa Portuaria de Oran (EPO), y trabaja con la Plataforma de Protección de los Alertadores de África (PPLAAF).

El 25 de abril de 2023, Noureddine Tounsi inició una huelga de hambre ilimitada para protestar contra su detención arbitraria en la cárcel de El Harrach de Argel, en la cual está encarcelado.

Noureddine Tounsi fue detenido arbitrariamente el 8 de febrero de 2023 en plena calle de Oran, antes de ser presentado al procurador de la República de Oran, quien le notificó la orden de detención contra él librada por el tribunal de Bir Mourad Raïs de Argel. El mismo día fue trasladado a Argel, donde fue presentado al procurador de la República en el tribunal de Bir Mourad Raïs, quien ordenó su detención preventiva, con mandato de cárcel, en la prisión de El Harrach. El 15 de febrero, Noureddine Tounsi fue presentado al juez de instrucción del tribunal de Bir Mourad Raïs, que ha mantenido el mandato.

El 8 de marzo, la cámara de acusación del tribunal de Ruisseau de Argel ha confirmado la detención preventiva de M. Tounsi, quien está acusado de «*atentado a la unidad nacional*» (art. 79 del código penal) y de «*atentado a la seguridad del estado*» (art. 95 bis del código), en relación con la supuesta difusión de un documento juzgado «*oficial*» en las redes sociales. Según los abogados de M. Tounsi, estas acusaciones son fabricadas, ninguna de sus publicaciones en las redes sociales lleva ningún documento juzgado como oficial, y Noureddine Tounsi habría sido, en realidad, detenido por los mismos hechos que se le reprocharon en el año 2020, y por los que ya fue juzgado y cumplido una pena de cárcel.

El Observatorio recuerda que Noureddine Tounsi había sido ya detenido arbitrariamente y encarcelado el 21 de setiembre de 2020 por acusaciones de «*divulgación de secretos profesionales*», «*ultraje y violencia a funcionarios e instituciones del estado*» e «*inteligencia con el extranjero*» (acusación abandonada pronto), por haber denunciado diferentes casos de corrupción, y especialmente el escándalo de los 701 kilos de cocaína descubiertos en el puerto de Oran en 2018. El 24 de noviembre de 2020, fue condenado por el tribunal de Oran a seis meses de cárcel, 50.000 DA (unos 341 euros) de multa y 50.000 DA de perjuicios e intereses. El 21 de abril de 2021, M. Tounsi fue condenado a un año de cárcel firme en el marco de un segundo caso por «*ofensa al presidente de la República*», «*presión sobre las decisiones de los magistrados*» y «*atentado a la vida privada de otro*» en relación con los mismos hechos. M. Tounsi fue liberado el 23 de setiembre de 2021 una vez cumplida la pena.

El Observatorio recuerda también que la condena de Noureddine Tounsi tiene lugar en un contexto de restricción del espacio cívico y de represión de todas las voces disidentes, marcado por los ataques sistemáticos a los derechos, a las libertades de asociación, de reunión y de expresión, así como también contra defensores de los derechos humanos, en reacción al movimiento del Hirak de febrero del 2019.

El Observatorio expresa su inquietud por el estado de salud de Noureddine Tounsi, que empeora significativamente desde el inicio de su huelga de hambre, y denuncia su detención arbitraria que no parece más que querer castigar sus legítimas acciones de defensa de los derechos humanos.

El Observatorio pide a las autoridades argelinas que garanticen el acceso de Noureddine Tounsi a la atención médica adecuada, lo liberen inmediatamente, pongan fin a los actos de acoso contra él, al igual que contra todos los otros defensores de los derechos humanos en todo el país.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros).

Fax del Primer Ministro: +213 021 921 243; fax de la embajada en Madrid: 915 629 877

**CARTAS A ENVIAR**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de juin 2023

**M. Aïmene Benabderrahmane, Premier ministre de l'Algérie,**

Palais du gouvernement

6, Docteur Saâdane

16000 ALGER

Algérie

M. le Premier ministre:

Connaissant les faits par l'intermédiaire de l'ACAT-Espagne/Catalogne, affiliée à la Fédération Internationale de l'Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture (FIACAT), m’inquiète beaucoup l'arrestation arbitraire de **M. Noureddine Tounsi**, membre du bureau d'Oran de la Ligue de défense des Droits Humains (LADDH). Il a été arrêté le 8 février 2023 en pleine rue d'Oran, immédiatement transféré à Alger, où le procureur de la République près le tribunal de Bir Mourad Raïs a ordonné sa détention préventive, avec mandat d'arrêt, à la prison d'El Harrach. Le 15 février, **Noureddine Tounsi** a été présenté au juge d'instruction du tribunal de Bir Mourad Raïs, qui a maintenu le mandat de dépôt.

Le 8 mars, la chambre d'accusation du tribunal du Ruisseau d'Alger a confirmé la détention préventive de **M. Tounsi**, l'accusant d'«*atteinte à l'unité nationale*» (article 79 du code pénal algérien) et d'«*atteinte à la sûreté de l'Etat*» (article 95 bis du code), en relation avec la prétendue diffusion d'un document jugé «*officiel*» sur les réseaux sociaux. Ces accusations sont excessivement vagues et ne permettent pas de savoir quelles sont les fautes commises par **M. Tounsi**, encore moins de le punir.

Il semble donc qu'il soit accusé d'une action qui n'est pas un crime, similaire aux allégations d'actes de corruption déjà signalés en 2018. Même alors, il a été dénoncé et injustement puni. Maintenant, il semble qu'il y ait un autre cas de corruption et il y a aussi une autre autorité spécifique qui recherche l'impunité, basée sur la contestation de la plainte et la punition injuste de **Noureddine Tounsi**.

Par conséquent, je vous demande, M. le Premier ministre, que le processus assure:

* garantir en toutes circonstances l'intégrité physique et le bien-être psychologique de **Noureddine Tounsi**, et de tous les défenseurs des droits humains en Algérie;
* libérer immédiatement **Noureddine Tounsi**, son arrestation n'étant justifiée par aucun crime avéré et correctement décrit, et ne semblant vouloir entraver que l'exercice légitime de ses activités de défense des Droits Humains et de son droit à la liberté d'expression;
* garantir a **Noureddine Tounsi** l'accès aux soins médicaux dont il a besoin;
* mettre fin à toute forme de harcèlement, même judiciaire, à l'encontre de **Noureddine Tounsi**, et veiller à ce que son procès se déroule dans les règles d'un procès équitable;
* que le droit à la liberté d'expression en Algérie soit garanti en toutes circonstances, conformément aux dispositions du droit international des Droits Humains, et notamment à l'article 19 du Pacte international relatif aux droits civils et politiques.

Recevez, Monsieur le Premier Ministre, mes salutations les plus respectueuses.

Signature:

Nom: Adresse:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de junio de 2023

**Sr. Embajador de la República Argelina**

General Oraá, 12

28006 - MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la detención arbitraria del señor **Noureddine Tounsi**, miembro de la oficina de Oran de la Liga Argelina de Defensa de los Derechos Humanos (LADDH). Fue detenido el 8 de febrero de 2023 en plena calle de Oran, siendo trasladado inmediatamente a Argel, donde el procurador de la República en el tribunal de Bir Mourad Raïs, ordenó su detención preventiva, con mandato de cárcel, en la prisión de El Harrach. El día 15 de febrero, **Noureddine Tounsi** fue presentado al juez de instrucción del tribunal de Bir Mourad Raïs, que ha mantenido el mandato de prisión.

El 8 de marzo, la cámara de acusación del tribunal de Ruisseau de Argel ha confirmado la detención preventiva de **M. Tounsi**, acusándolo de «*atentado a la unidad nacional*» (art. 79 del código penal de Argelia) y de «*atentado a la seguridad del estado*» (art. 95 bis del código), en relación con la supuesta difusión de un documento considerado «*oficial*» en las redes sociales. Estas acusaciones son vagas y no permiten saber qué es lo que ha hecho mal **M. Tounsi** y, menos aún, sancionar-lo.

Parece, pues, que se le acusa por una acción que no es ningún delito, parecida a las denuncias de hechos corruptos que ya se denunciaron en el año 2018. Ya entonces se le denunció y castigó injustamente. Ahora parece que hay algún otro caso de corrupción y hay también alguna otra autoridad concreta que busca la impunidad, a base de falsear los hechos y castigar injustamente **Noureddine Tounsi**.

Por todo esto, le pido, Sr. Embajador, sus gestiones ante el gobierno de la República de Argelia, para que el proceso y juicio:

• garantice en cualquier circunstancia la integridad física y el bienestar psicológico de **Noureddine Tounsi**, y del conjunto de los defensores de los Derechos Humanos en Argelia;

• libere inmediatamente **Noureddine Tounsi**, ya que su detención no está justificada por ningún delito probado y correctamente descrito, y solo parece querer dificultar el ejercicio legítimo de sus actividades de defensa de los Derechos Humanos y de su derecho a la libertad de expresión;

• garantice a **Noureddine Tounsi** el acceso a la atención médica que necesita;

• ponga final a cualquier forma de acoso, incluso a nivel judicial, contra **Noureddine Tounsi**, y garantice que su juicio se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de un proceso justo;

• garantice en cualquier circunstancia el derecho a la libertad de expresión en Argelia, conforme con las disposiciones del derecho internacional de los Derechos Humanos, y especialmente con el artículo 19 del Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LAS CARTAS**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de junio de 2023

**M. Aïmene Benabderrahmane, Primer Ministro de Argelia**

Palais du Gouvernement

6, Docteur Saâdane

16000 ARGEL

Argelia

Sr. Primer Ministro:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la detención arbitraria del señor **Noureddine Tounsi**, miembro de la oficina de Oran de la Liga Argelina de Defensa de los Derechos Humanos (LADDH). Fue detenido el 8 de febrero de 2023 en plena calle de Oran, siendo trasladado inmediatamente a Argel, donde el procurador de la República en el tribunal de Bir Mourad Raïs, ordenó su detención preventiva, con mandato de cárcel, en la prisión de El Harrach. El día 15 de febrero, **Noureddine Tounsi** fue presentado al juez de instrucción del tribunal de Bir Mourad Raïs, que ha mantenido el mandato de prisión.

El 8 de marzo, la cámara de acusación del tribunal de Ruisseau de Argel ha confirmado la detención preventiva de **M. Tounsi**, acusándolo de «*atentado a la unidad nacional*» (art. 79 del código penal de Argelia) y de «*atentado a la seguridad del estado*» (art. 95 bis del código), en relación con la supuesta difusión de un documento considerado «*oficial*» en las redes sociales. Estas acusaciones son vagas y no permiten saber qué es lo que ha hecho mal **M. Tounsi** y, menos aún, sancionar-lo.

Parece, pues, que se le acusa por una acción que no es ningún delito, parecida a las denuncias de hechos corruptos que ya se denunciaron en el año 2018. Ya entonces se le denunció y castigó injustamente. Ahora parece que hay algún otro caso de corrupción y hay también alguna otra autoridad concreta que busca la impunidad, a base de falsear los hechos y castigar injustamente **Noureddine Tounsi**.

Por todo esto, le pido, Sr. Primer Ministro, que el proceso:

• garantice en cualquier circunstancia la integridad física y el bienestar psicológico de **Noureddine Tounsi**, y del conjunto de los defensores de los Derechos Humanos en Argelia;

• libere inmediatamente **Noureddine Tounsi**, ya que su detención no está justificada por ningún delito probado y correctamente descrito, y solo parece querer dificultar el ejercicio legítimo de sus actividades de defensa de los Derechos Humanos y de su derecho a la libertad de expresión;

• garantice a **Noureddine Tounsi** el acceso a la atención médica que necesita;

• ponga final a cualquier forma de acoso, incluso a nivel judicial, contra **Noureddine Tounsi**, y garantice que su juicio se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de un proceso justo;

• garantice en cualquier circunstancia el derecho a la libertad de expresión en Argelia, conforme con las disposiciones del derecho internacional de los Derechos Humanos, y especialmente con el artículo 19 del Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos.

Reciba, Sr. Primer Ministro, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección: